

Concepto institucional de prevención contra la violencia sexualizada

de la comunidad católica de lengua española de Wiesbaden

1. Código de Conducta

Toda persona que trabaje a tiempo completo, a tiempo parcial o de forma voluntaria en la comunidad debe apoyar y aceptar los siguientes principios: La Comunidad de Lengua española quiere ofrecer a niños, niñas, jóvenes, adultos y personas de la tercera edad que participen en actividades de la iglesia, espacios de vida en los cuales puedan expresar su personalidad, sus habilidades y su forma de vivir, así como también deben poder desarrollar sus talentos y creencias personales. Debemos ser conscientes de la responsabilidad de proteger a las personas que se nos han confiado. Por eso nos comprometemos a hacer todo lo que esté a nuestro alcance para que no haya ningún tipo de ostigamineto, violencia emocional, espiritual, física o sexual en contra de las personas que se nos han confiado, para que así sea la iglesia un lugar seguro para todos.

1.1. Como cristianos, nos reunimos en la comunidad guiados por una misma fe. Sabemos que las actividades de la iglesia como la enseñanza, el cuidado, la capacitación, la supervisión, la formación y el acompañamiento pastoral son incompatibles con cualquier forma de violencia física, verbal, psicológica o sexual. Cualquier acto o comportamiento que falte el respeto a otra persona o perturbe su desarrollo es contrario a los principios de acción de la iglesia. Jesús dice: ““¡Ay de aquel que escandalice a uno de estos pequeños que creen!” (Mc 9,42)

1.2. El trabajo con niños, adolescentes, adultos y personas de la tercera edad que nos hayan sido confiados se caracteriza por el aprecio y la confianza. Esto se puede ver en la elección del vocabulario usado/de las palabras usadas cuando se trata de comunicarse entre sí: no podemos tolerar ningún insulto, dobles sentidos, lenguaje vulgar, segregación o racismo. En la medida de lo posible, trataremos de asegurarnos de que los participantes en los eventos se adhieran a los principios o por lo menos que éstos sean aceptados. Se debe vestir de manera apropiada. Se respetarán los derechos y la dignidad de los participantes.

1.3. Apoyamos a niños, adolescentes y adultos que participen en nuestras actividades, en su desarrollo, personalidad autosuficientes, creyentes y socialmente competentes. Apoyamos su derecho a una integridad física y

mental, así como su derecho a ayudar, los animamos a defender estos derechos de manera eficaz.

1.4. Manejo los aspectos de cercanía y distancia física con tino y responsabilidad. Este punto es particularmente importante para eventos con pernoctaciones.

1.4.1. **Contacto corporal:** El contacto corporal es un tema muy sensible y sólo está permitido durante un tiempo limitado y con el único propósito de asistencia, primeros auxilios o consuelo, así también como para juegos y métodos educativos que sean socialmente aceptables. La privacidad se debe respetar por ejemplo en el uso de las instalaciones sanitarias. En el acercamiento de niños y adolescentes (por ejemplo, un abrazo de despedida), la iniciativa debe venir del adolescente, los adultos están llamados a reflexionar sobre ella y la pueden permitir dentro de un marco razonable. La proximidad excesiva (por ejemplo, si los niños, mayores / adolescentes están sentados en el regazo de un adulto) no está permitida. Los límites de proximidad y distancia deben ser respetados. Es importante que haya una valoración acertada sobre el significado de *respeto de los límites* que no pierda de vista el aspecto cultural, puesto que no todo acercamiento equivale a un resquebrajamiento de los límites y no todo respeto de los límites, representa un comportamiento empático y sensible con respecto a las necesidades emocionales y físicas de los miembros de la comunidad, independientemente de su edad o sexo.

1.4.2. **Privacidad:** Respetamos la privacidad y los límites personales de niños, adolescentes y adultos bajo nuestra tutela. Esto está especialmente presente cuando visito los dormitorios: yo llamamos a la puerta, no avergüenzamos a nadie. Si alguien necesita ayuda para la higiene personal, prestamos atención a una interacción respetuosa y discreta. Nos aseguramos de evitar situaciones en las que estemos solos con un participante en una habitación cerrada, o por lo menos intentamos que el encuentro sea breve. También fijo y cuido mis propios límites. Saber decir “no” no significa una falta de respeto.

1.4.3. **Manejo y uso de medios y redes sociales:** Respetamos la ley y, en especial, la protección de datos. Procuraremos que los medios que ponemos a disposición de los niños, niñas, personas jóvenes, adultas y de la tercera edad son pedagógicamente apropiados y adecuados para su edad. La publicación, divulgación o promoción de fotos o videos de niños, niñas y adolescentes de la comunidad, exige el consentimiento previo de los padres y este debe ser por escrito. Al comentar las fotos, nos aseguramos de utilizar un lenguaje respetuoso. Los datos de toda persona se manejan de acuerdo con las normas de protección de datos.

1.5. Tratamos de estar atentos de todo acto que sobrepasa o transgriende los límites personales e intento tomar las medidas necesarias y apropiadas para proteger a niños, niñas, adolescentes, adultos y personas de la tercera edad que estén bajo nuestra tutela. Asumimos una posición activa en contra todo comportamiento discriminatorio, violento y sexista, tanto de palabra como de hecho. Si una persona se comporta de manera sexualmente abusiva o físicamente violenta con niños, niñas, adolescentes, adultos o personas de la tercera edad que estén bajo su tutela, nosotros estamos comprometidos a protegerlos. Así también intervenimos si aquellos que nos han sido confiados se comportan de manera violenta e irrespetuosa, o si estos de alguna manera abusan o sobrepasan los límites de otros.

1.6. Estamos atentos y escuchamos cuando personas me confían o quieren hacer comprensible que están siendo sometidas a violencia emocional, verbal, sexual o física. Entiendo que tal violencia puede ser perpetrada por cualquier persona, sin importar el sexo o la edad, y que cualquier persona, sin importar sexo o edad, puede ser víctima.

1.7. Conozco los procedimientos y las personas de contacto en la Comunidad de Lengua Española de Wiesbaden y en la Diócesis de Limburgo (ver sección 2 a continuación). Sabemos dónde podemos obtener consejería, tanto dentro de la Comunidad como exteriormente, así también sabemos dónde podemos obtener apoyo y asistencia para aclarar la situación. Sabemos que podemos hacer uso de los consejos y de la ayuda en caso de ser necesario.

1.8. Somos conscientes de nuestra posición especial con respecto a la confianza, autoridad y responsabilidad frente a niños, niñas, jóvenes y otras personas que me han sido confiadas. Actuamos de manera comprensible, transparente y honesta. No nos aprovechamos de las dependencias, tampoco creamos dependencias a través de obsequios o favores especiales a individuos. No abusamos de la confianza de niños, niñas, adolescentes, adultos y personas de la tercera edad en mi tutela.

1.9. Somos consciente de que cualquier expresión o acción violenta o sexualizada en relación con niños, niñas, adolescentes, adultos y /o personas de la tercera edad que estén bajo mi tutela puede tener consecuencias disciplinarias y / o penales.

1.10. Si adviertimos una situación que sugiera abuso sexual, informaremos inmediatamente a la persona responsable a nivel de la comunidad o a una de las personas de contacto designadas por la diócesis.

2. Posibilidades de asesoramiento y denuncia

A todos los niños, niñas, adolescentes y adultos que participen en los eventos de nuestra comunidad o usen nuestros salones, se les proporcionarán varias opciones para dar sus comentarios, así como también la posibilidad de expresar opiniones o quejas, ya sea de forma personal o anónima. De esta manera aseguramos que nuestros eventos sirvan para el bienestar de todas las personas y que las salas estén habilitadas de tal manera que todos se sientan a gusto.

2.1. Diálogo personal

En los diversos eventos, reuniones de grupos, catequesis de preparación a los sacramentos, siempre debe haber la posibilidad de comunicarse personalmente con los que realizan la actividad; las familias o individuos pueden hacerlo a través de un correo electrónico, una llamada telefónica o en un diálogo personal. Esta oferta es válida también en caso de tener experiencia de violencia en otros contextos (familia, escuela, trabajo, deporte...). La organización está obligada a tratar de manera constructiva las críticas y, en caso de conflicto, está llamada a buscar consejo en el equipo pastoral o en otros organismos independientes (cf. 2.8).

2.2. Retroalimentación

Al final de cada evento grande (por ejemplo, un campamento, un curso de preparación a un sacramento, etc.), tendrán los participantes la oportunidad de evaluar el evento, el equipo, el alojamiento y el programa. Así también habrá la posibilidad de abordar problemas eventuales. Para ello, la organización encontrará métodos apropiados para cada edad.

El equipo de dirección de un curso o un campamento se reúne periódicamente, evalúa en conjunto el evento, dialoga sobre el trato con los niños, adolescentes y adultos. La dirección vela por el cumplimiento del presente código de conducta.

De esta manera, nosotros como comunidad podemos por un lado trabajar constantemente en nuestras ofertas y eventos, y por el otro ampliar y mejorar nuestra cultura de retroalimentación.

Cabe resaltar que la crítica en sí no es algo negativo, más aún ésta es necesaria porque nos permite crecer y mejorar. El objetivo de la crítica no es el de

menospreciar a una persona, sino el de optimizar un proceso, por tanto, es importante formularla de manera sensible, amable y educada.

2.3. Retroalimentación por escrito

Con el objetivo de ofrecer discreción y neutralidad se colgará un buzón en un lugar del recinto de la iglesia o locales parroquiales, estará permanentemente accesible para niños, niñas, adolescentes, personas adultas y aquellas de la tercera edad. La misma medida se implementará en campamentos o encuentros de otro tipo. A través de un anuncio se invitará a hacer uso de ese medio y a echar quejas, recomendaciones o preguntas, así como también comentarios positivos. La Comunidad se compromete a tratar los comentarios o quejas de forma confidencial y rápida. El contenido del buzón será vaciado y evaluado cada 15 días, durante este proceso estarán siempre dos personas presentes.

2.4. Canales de denuncia externos

Se señalará de forma adecuada (buzón, página web, concepto institucional impreso, tarjetas para los niños y/u otros grupos de la Comunidad) la posibilidad de dirigirse a un centro de asesoramiento independiente en caso de haber quejas graves sobre el equipo o la dirección (Por ejemplo: Wildwasser, Kinder-Sorgentelefon -también en lengua española-, la policía).

2.5. Instrucciones de la diócesis

Si existe una presunción o sospecha fundada o de que un miembro del equipo, un participante o dirigente de un evento ejerce cualquier tipo de violencia o tiene un comportamiento inapropiado, se seguirán las instrucciones (Handlungsanweisungen) de la Diócesis de Limburgo. En dicho caso, la directiva del evento está obligada a informar inmediatamente a las personas capacitadas en el área de prevención, y de ser necesario también a los encargados de intervención de la diócesis. En todo caso hay que proteger a la presunta víctima.

2.6 Trato con las quejas, presunciones y sospechas; procedimiento disciplinario

Si hay quejas sobre una persona que colabora con la Comunidad, ésta será contactada por la dirección. Si la persona infringe repetidamente el código de conducta, será dispensada de su tarea en la comunidad. Si un participante en repetidas ocasiones no observa las reglas, será expulsado del evento. Así también, si alguna persona ajena a la Comunidad entrase en las salas de reuniones para acosar, amenazar o molestar a otros, será expulsada de las

instalaciones. En este caso, se notificará a la policía y se emitirá una prohibición de entrada. Si los integrantes del equipo pastoral dan lugar a quejas, se informará directamente al superior.

2.7. Información sobre los canales de denuncia

Los colaboradores voluntarios de la comunidad firmarán la Declaración de Compromiso voluntario (Selbstverpflichtungserklärung) elaborada por la diócesis y recibirán el presente código de conducta, el cual tendrán que aceptar y reconocer (cf. 3.). Ver 2.4 para la información a los miembros de la comunidad.

2.8. Contactos

Asesoramiento interno por las especialistas capacitadas en prevención:

Eliana Benavides 015732793172

Bruno Gabriel Minati brunomiinatii@gmail.com +4915254021433

Mission catholica espanola de Wiesbaden DELEGADO@KATH-SND.DE

+49228343073

Centros de asesoramiento externos:

- Kinder- und Jugendschutztelefon : Tel: 116111
- Elterntelefon: 0800 111 0 550
- Bundesweites Sorgen-Telefon: 0800 111 0 333
- N.I.N.A. e.V. - Onlineberatung bei sexuellem Missbrauch
Tel. 0800 22 55 530 - www.nina-info.de
- Wildwasser e.V. - Beratungsstelle bei sexuellem Missbrauch
(06 11) 80 86 19 Dostojewskistraße 10D-65187 Wiesbaden

Otras direcciones:

- www.kein-raum-fuer-missbrauch.de

Encargados de intervención de la diócesis en caso de abuso:

Hans Georg Dahl, Tel: 0172/300 5578

Dr. Ursula Rieke, Tel: 0175/489 1039

3. Selección y formación de personal

En el caso de los miembros del equipo pastoral, el obispado se encargará de su selección y formación, del cumplimiento de las normas (por ejemplo, del certificado de buena conducta ampliado), así como también de la aplicación del código de conducta.

Para la selección de personal voluntario, los responsables pondrán atención en que sólo se contacten a personas que tengan competencia pedagógica. En los primeros encuentros con el personal serán introducidos en el código de conducta y declararán cumplir con ello, acto seguido se firmará la Declaración de Compromiso voluntario (Selbstverpflichtungserklärung) y en caso requerido se solicitará un certificado de buena conducta extenso, de acuerdo con las disposiciones del Reglamento de Prevención (Präventionsordnung) de la Diócesis de Limburgo. De ser posible, se organizará un taller en el que se presente el código de comportamiento.

Las especialistas capacitados en prevención son responsables de la inspección de los certificados de buena conducta extensos y de su respectiva documentación, así como también del archivo de las declaraciones de compromiso voluntario firmadas.

4. Gestión de calidad

Luego de desarrollar e implementar el concepto de protección institucional (Institutionelles Schutzkonzept ISK), es importante que éste tenga un carácter sostenible. La responsabilidad de que el concepto se mantenga vigente y efectivo está en las manos de los especialistas capacitados en prevención. Ellos asumen esta tarea con un equipo de por lo menos dos personas más.

En un turno máximo de cuatro años (asimilado al ritmo de las elecciones del consejo comunitario) el concepto aprobado en todos sus puntos, se someterá a revisión y se ejecutarán ajustes donde sea necesario.

Como parte de estas revisiones, se evaluará:

- si algún riesgo ha cambiado,
- si se cumplió con las reglas respecto al código de conducta, los canales de asesoramiento y denuncia así como con las reglas de selección y formación de personal. La evaluación incluye el lapso de tiempo (período pasado) desde la última revisión,
- si las quejas recibidas se han procesado y documentado adecuadamente,
- si los acuerdos del concepto de protección institucional aún están actuales y accesibles para todos y
- si las personas de contacto incluidas en el concepto siguen y/o deben seguir disponibles como tales.

Las infracciones del concepto de protección institucional observadas y sus consecuencias deben ser discutidas con el consejo comunitario, el equipo pastoral y el párroco.

5. Conclusión

Los reglamentos de la diócesis de Limburgo con respecto a la prevención de violencia sexual forman parte de este concepto institucional, en particular:

- las instrucciones (Handlungsanweisungen) en caso de sospecha de violencia (sexual), abuso (sexual) o manipulación
- la Declaración de Compromiso voluntario (Selbstverpflichtungserklärung) para jóvenes de 14 a 18 años
- la Declaración de Compromiso voluntario (Selbstverpflichtungserklärung) para adultos
- los criterios para tener que presentar un certificado de buena conducta ampliado.

Este concepto de prevención institucional se dará a conocer a todos los empleados a tiempo completo o parcial, así como también a los voluntarios que trabajan en la comunidad. La presentación o entrega del concepto se realizará antes de que las personas comiencen a trabajar en la comunidad, de ser posible, se hará una explicación extensiva.

En el caso de los empleados a tiempo completo, los respectivos documentos se archivan en el expediente personal. El párroco podrá tomar conocimiento de los certificados de buena conducta en el Obispado de Limburgo.

El concepto de prevención institucional se publicará en la página web de la comunidad y en la página web de la diócesis de Limburgo.

En el caso de los empleados a tiempo parcial y los voluntarios, los especialistas capacitados en prevención se encargan del archivo de los documentos. Los certificados de buena conducta ampliados sólo se inspeccionarán, lo cual se documentará. Los certificados permanecen con los mismos colaboradores.